

CONTRATO No:	170 DE 30 NOVIEMBRE DE 2018
OBJETO:	DIFUSIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL DE LA GESTIÓN REALIZADA EN LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$4.000.000
VALOR ADICIONAL	NA
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A. NIT: 804.010.934-3 R/L: YUDANELLY CAMELO RUEDA c.c. 63.493.158 de Zapatoca
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION	CUATRO (04) DICIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **YUDANELLY CAMELO RUEDA c.c. 63.493.158 de Zapatoca**, en representación legal de **PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A. con NIT. 804.010.934-3**; quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 170 de 2018 cuyo objeto es: **DIFUSIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL DE LA GESTIÓN REALIZADA EN LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 170 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 18A00682 por valor de \$2.580.000, No. 18L00635 por valor de \$920.000, No. 18S00520 por valor de \$500.000, de fecha

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

del 27 de noviembre de 2018. Y RP No. 18A00674, No. 18L00785, No. 18S00813, por valores iguales a los registrados en los CDP consecutivamente, con fecha del 30 noviembre de 2018.

3. Que según el acta de pago único del doce (12) del mes de diciembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2018 AL CUATRO (04) del mes de DICIEMBRE de 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 170 de 2018 firmado el día TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA DE INICIO	30 DICIEMBRE DE 2018	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 4.000.000
ACTA ÚNICA PAGO	12 DICIEMBRE DE 2018	\$4.000.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN ÚNICO	12 DICIEMBRE DE 2018	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 170 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 170 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y y la señora **YUDANELLY CAMELO RUEDA c.c. 63.493.158 de Zapatoca**, en representación legal de **PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A. con NIT. 804.010.934-3**; con el fin de suscribir el acta

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

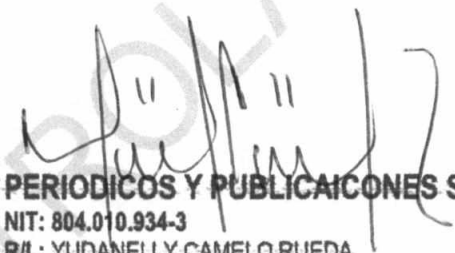
Página 3 de 3


de Terminación y Liquidación del contrato No. 170 de 2018 cuyo objeto es: " DIFUSIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL DE LA GESTIÓN REALIZADA EN LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 170 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los once (11) días de enero de 2019.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.**  
NIT: 804.010.934-3  
R/L: YUDANELLY CAMELO RUEDA  
c.c. 63.493.158 de Zapatoca  
**CONTRATISTA**

  
**C.S. SOFÍA URIBE JAIMES**  
SUPERVISOR

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018